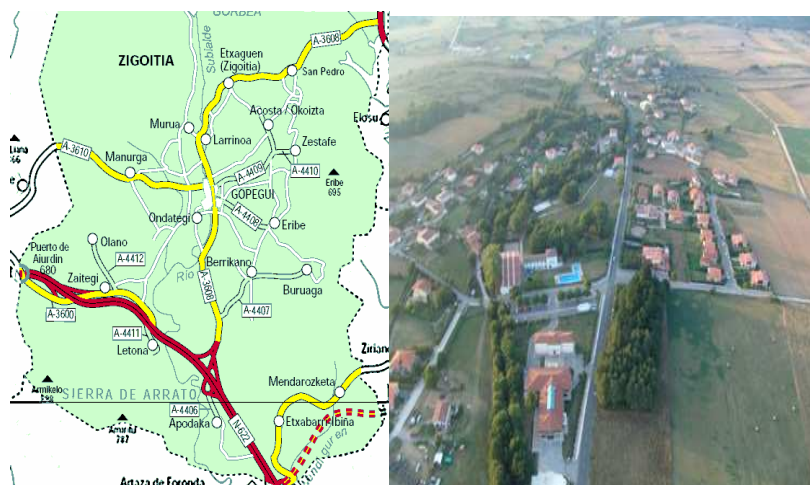




I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2015-2018

26 Marzo 2015



Asistencia Técnica



Con el apoyo financiero de



ÍNDICE:

- 1.- Plan de Igualdad de Zigoitia. Definición.
- 2.- Objetivos.
- 3.- Antecedentes. Orientaciones estratégicas del diagnóstico previo realizado.
- 4.- Agradecimientos.
- 5.- Marco normativo
- 6.- Condiciones / Principios.
- 7.- Metodología:
 - Características y variables del proceso de elaboración.
 - Criterios de priorización de objetivos.
 - Equipo de trabajo.
- 8.- Áreas, objetivos y acciones.
 - Área 1: Medidas para mejorar la Gobernanza a favor de la Igualdad.
 - Área 2: Ejes de intervención en materia de igualdad.
- 9.- Cronograma
- 10.- Seguimiento y evaluación.
- 11.- Estructura de colaboración y participación social
- 12.- Financiación



1. Plan de Igualdad de Zigoitia. Definición

Este plan que se plantea como una intervención "integral, coordinada y transversal" y como un cauce de participación efectiva en la lucha por la equidad entre sexos.

El **Plan** es un documento que simboliza un **proceso en construcción**, en elaboración, que no es rígido y que va enriqueciéndose con las sucesivas evaluaciones y correcciones que se hagan.

Es una **hoja de ruta con rigor**, pero también **flexible**, para adaptarse al dinamismo de la realidad y aún así, permitir avanzar en la garantía del cumplimiento del principio de igualdad.

El **plan** tiene que ser adecuado, **dimensionado a la realidad del municipio**, tanto en su organización interna como en los servicios que ofrece. Una parte importante pivotará sobre estrategias para aumentar la información, formación y superación de posibles resistencias por parte de los equipos y personas implicadas. Por lo tanto, se intenta que sea compatible el dimensionamiento del Plan con una cierta **dosis adecuada de ambición**.

Lo deseable es que la vigencia de los planes acompañe el mandato (4 años). En todo, y dada la proximidad de las elecciones municipales, el carácter flexible del mismo permitirá, de manera ágil, su evaluación y su adecuación, si se considerara oportuno.



2. Objetivos generales

2.1.- Eliminar toda barrera sexista que impida a las mujeres la participación en la vida social, política y económica.

2.2.- Garantizar el cumplimiento del principio de igualdad en su ámbito de actuación, tanto interno como en los servicios que presta a la ciudadanía.

2.3.- Sensibilizar a la ciudadanía y al personal técnico y político del Ayuntamiento sobre la desigualdad entre hombres y mujeres.

2.4.- Formar a la ciudadanía y al personal técnico y político del Ayuntamiento en la materia.



3. Antecedentes.

Ya desde hace varios años, el Ayuntamiento expresa su compromiso contra la violencia contra las mujeres y se une a las diversas conmemoraciones del día 8 de marzo. Igualmente, en estos años, se han producido diversos acercamientos a Berdibidean, para el apoyo a las actuaciones en materia de igualdad. En el año 2011, Zigoitia auspició la celebración del acto «Estrategias para impulsar el Consejo para la igualdad de Mujeres y Hombres de Álava como instrumento de influencia y empoderamiento”».

En la sesión del Pleno del 29 de noviembre de 2012, expresó su compromiso contra la violencia de género y en el acuerdo de pleno de 13 de marzo de 2013 se adquirieron ciertos compromisos. Éstos son los dos extractos de las declaraciones de los compromisos adquiridos:

Extracto del Acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 2012:

«... Consciente de todo ello, este Ayuntamiento:

QUIERE ADOPTAR UN COMPROMISO con los contenidos del programa Beldur Barik, como herramienta para trabajar en la sensibilización y prevención de la violencia machista con la juventud.

QUIERE ADOPTAR UN COMPROMISO para la aplicación de una política integral de lucha contra la violencia, considerando medidas de todo tipo, entre otras, medidas preventivas basadas en la educación, medidas asistenciales tras los ataques, y otra serie de medidas encaminadas a la articulación de una respuesta social, que se recogerán en el Plan de Igualdad del municipio de Zigoitia.

QUIERE ADOPTAR UN COMPROMISO, dentro de sus competencias y en aplicación de las leyes vigentes, para el desarrollo de una política municipal activa, integral y coordinada contra la violencia hacia las mujeres, pasando de las palabras a los hechos. Para lo cual mantendremos los presupuestos una partida presupuestaria para poder llevar a cabo las acciones contempladas en el Plan de Igualdad del municipio de Zigoitia.

QUIERE ADOPTAR UN COMPROMISO para la transmisión de la necesidad de una autodefensa feminista y animar a las mujeres a implicarse especialmente en su elaboración, por medio del Plan de Igualdad, poniendo los medios oportunos para ello.»

Extracto del Acta del Pleno de 13 de marzo de 2013:

«...Por todo ello esta corporación se compromete:

- A adquirir como propios los objetivos y compromisos de Berdinsarea.*
- A hacer un uso del lenguaje en bandos, plenos, carteles, etc. igualitario. Por ejemplo, se retirará del edificio municipal el cartel "Atención al ciudadano" por otro que diga "Atención a la ciudadanía".*
- A iniciar un programa de concienciación sobre comportamientos en relación a la igualdad entre niños, niñas y jóvenes del municipio entre 10 y 18 años. Se puede utilizar para ello recursos que ofrecen otras instituciones y entidades. Un ejemplo son las unidades didácticas que Berdinsarea elaboró en la*



campana de Beldur Barik o programas de Igualdad que ofrece la Diputación Foral de ÁLAVA y que se están desarrollando entre la población escolar de diferentes municipios de ÁLAVA. Este punto trata de responder a la preocupación que hemos mostrado en varias comisiones y plenos sobre el retroceso que está sufriendo nuestra juventud en la eliminación de estereotipos y comportamientos sexistas...".

En el año 2013 se realizó un diagnóstico, gracias al apoyo financiero de la Diputación Foral de Álava, para elaborar una foto de la situación actual de la igualdad de mujeres y hombres en el Municipio, apoyándose en el análisis de datos objetivos disponibles, en la interpretación de fuentes indirectas, y en el análisis de la opinión del tejido asociativo más representativo de la zona, sobre la situación de igualdad en el municipio. Las orientaciones estratégicas derivadas de este documento sirven de base para el abordaje del I Plan de Igualdad.

Así mismo, y para responder a algunas de los retos identificados en el diagnóstico, se ha desarrollado durante finales de 2013 y principios de 2014, el **Programa para el Impulso de la Igualdad de Mujeres y Hombres en Zigoitia**, con el apoyo financiero de la Diputación Foral de Álava.

Las **Orientaciones Estratégicas** que surgen del trabajo de diagnóstico, que han servido de base para la priorización de objetivos y acciones para el Plan de Igualdad son las siguientes:

Objetivo: Gobernanza y medidas para mejorar la gobernanza a favor de la igualdad.

- Elaborar un diagnóstico y orientaciones estratégicas para el Plan de Igualdad. Complementar el proceso de elaboración del Plan de Igualdad.
- Establecer estructura (funcional, Consejo) para favorecer el impulso de la igualdad en el Municipio. Colaboración con estructuras existentes.
- Incorporación de la perspectiva de género:
 - en la sensibilización-formación política y en la capacitación técnica,
 - en la planificación de programas y servicios municipales,
 - en la guía de procedimientos administrativos frecuentes,
 - en la recogida de datos desagregada por sexo y elaboración de indicadores y estudios,
 - en la comunicación escrita (uso inclusivo de lenguaje), en los distintos medios utilizados, incluyendo la WEB,
 - en el fomento de participación igualitaria en Juntas Administrativas y Asambleas vecinales,
 - en la contratación pública (CC SS de género).



Objetivo: Ejes de Intervención:

❑ Empoderamiento y Valores

- Difundir los valores de igualdad y cambio de asignación de roles sociales en función del sexo en diferentes contextos (infancia, juventud, familias, deporte)
- Fomentar una mayor conciencia de la participación en la toma de decisiones en el ámbito de las Juntas Administrativas).
- Fomentar la promoción económica de las mujeres y la creación de actividad empresarial.
- Apoyar el movimiento asociativo de las mujeres.

❑ Organización Social Corresponsable

- Realizar un estudio para conocer la situación de las mujeres en el municipio.
- Fomentar la corresponsabilidad y la ética del cuidado.
- Fomentar la conciliación responsable en el propio Ayuntamiento y en las estructuras empresariales de la zona.

❑ Violencia contra las mujeres.

- Sistematización del protocolo de atención en casos de violencia: sensibilización, detección precoz, atención y evolución tendencia.
- Garantizar la protección y atención integral a las mujeres víctimas.
- Fomentar el desarrollo de modelos de comportamientos no violentos en la resolución de las diferencias, en la infancia y juventud.
- Fomentar la implantación de protocolos de prevención de acoso sexista y sexual.



4. Agradecimientos

Para la elaboración de planes locales en materia de igualdad de oportunidades es necesaria la participación del personal político, del equipo técnico y de las personas que viven en el municipio, más aún, en casos como éste, el de un pequeño municipio, con menos de 5.000 habitantes, en el que es difícil encontrar datos objetivos, pertinentes y actuales. En la opinión y percepción de la realidad social en la que vive el vecindario abundan reflexiones sobre cómo se hacen las cosas y cómo se podrían organizar, de manera más apropiada para garantizar el principio de igualdad en toda su amplitud.

Las personas son los verdaderos motores de cambio social. Gracias a todas las personas y entidades participantes por compartir vuestro tiempo, vuestra dedicación y vuestras ideas. Y que seamos capaces de transformarlas en acciones que nos permitan avanzar para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres.

Gracias a Emakunde por su apoyo financiero para la elaboración del presente trabajo y documento. Ha sido imprescindible, al igual que su orientación en diversos momentos.



5. Marco Normativo de referencia

Para llevar a cabo este Plan de Igualdad, se asumen como principales marcos de referencia los siguientes:

- La **Ley 4/2005, de 18 de febrero**, para la igualdad de mujeres y hombres.
- La **Ley ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- El **VI Plan** para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE. Directrices para la X Legislatura.
- El **III Plan Foral** para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Alava. DFA.
- **Carta Europea** para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.

Por lo tanto, basándonos en la **Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres** los conceptos en los cuales se fundamenta este Plan son:

Igualdad de trato.

Se prohíbe toda discriminación basada en el sexo de las personas, tanto directa como indirecta y cualquiera que sea la forma utilizada para ello.

Igualdad de oportunidades

Los poderes públicos vascos deben adoptar las medidas oportunas para garantizar el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y del resto de derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas, incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales. A efectos de esta ley, la igualdad de oportunidades se ha de entender referida no sólo a las condiciones de partida o inicio en el acceso al poder y a los recursos y beneficios, sino también a las condiciones para el ejercicio y control efectivo de aquéllos.

Respeto a la diversidad y a la diferencia

Los poderes públicos han de poner los medios necesarios para que el proceso hacia la igualdad de sexos se realice respetando tanto la diversidad y las diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto a su biología, condiciones de vida, aspiraciones y necesidades, como la diversidad y diferencias existentes dentro de los propios colectivos de mujeres y de hombres.

Integración de la perspectiva de género

Se entiende por integración de perspectiva de género la consideración sistemática de diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.



Acción positiva

Para promover la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, los poderes públicos deben adoptar medidas específicas y temporales destinadas a eliminar o reducir las desigualdades de hecho por razón de sexo existentes en los diferentes ámbitos de la vida.

Eliminación de roles y estereotipos den función del sexo

Los poderes públicos vascos deben de promover la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo sobre los que se asienta la desigualdad entre mujeres y hombres y según los cuales se asigna a las mujeres la responsabilidad del ámbito de lo doméstico y a los hombres la del ámbito público, con una muy desigual valoración y reconocimiento económico y social.

Representación equilibrada

Los poderes públicos vascos han de adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones.

Colaboración y coordinación

Los poderes públicos vascos tienen la obligación de colaborar y coordinar sus actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres para que sus intervenciones sean más eficaces y acordes con una utilización racional de los recursos.

Empoderamiento

Es un camino efectivo y sólido de las mujeres que conduce a la salida y a la eliminación de los cautiverios que las enajenan personalmente y como género. Llamamos empoderarse al proceso de transformación mediante el cual cada mujer, poco a poco y en ocasiones a grandes pasos, deja de ser objeto de la historia, la política y la cultura, deja de ser el objeto de los otros, es decir deja de ser-para-otros y se convierte en sujeta de la propia vida, en ser-para-sí- misma, en protagonista de la historia, la cultura, la política y la vida social.



6. Condiciones / Principios.

Para el Ayuntamiento de Zigoitia es importante el desarrollo de una **política de igualdad municipal** dimensionada con su realidad y adaptada a las características del municipio. Ya se cuenta con una **trayectoria** previa, y se quiere potenciar y dotar de un marco, un **instrumento de trabajo**, participado, **consensuado** y **operativo**, que se integre en la dinámica municipal.

El Ayuntamiento asume como propios los **principios** siguientes:

- La desigualdad no es **justa**.
- Es **responsabilidad de la Administración Pública**, en sus diferentes ámbitos (municipal, foral, autonómico), **atender necesidades, expectativas e intereses del conjunto de la población**. El **enfoque de género** es imprescindible, tanto en el equipo técnico como político como en toda la vida local.
- El enfoque de género aumenta la eficacia, eficiencia e **impacto de las políticas públicas** de los Gobiernos Locales.
- Es un deber, así expresado en la **Ley**.

El Ayuntamiento cuenta con importantes **condiciones favorables**:

- Existe **voluntad y sensibilidad** por institucionalizar la gestión de la igualdad en la Corporación Municipal. Implicación directa de la Alcaldía., Equipo de Gobierno y Corporación Municipal.
- Se aprobó la realización de un **diagnóstico** por Decreto de Alcaldía.
- Se ha **aprobado en Pleno** la realización de un Plan de Igualdad.
- Existe un **tejido asociativo** importante en el municipio, y existe experiencia de trabajo en red.
- Se han realizado **actuaciones previas** a favor de la igualdad, desde hace varios años.
- Se han producido acercamientos entre el **Equipo de Gobierno y Berdínbidean**.
- El **presupuesto** municipal contempla una **aplicación** que financia acciones por la igualdad entre mujeres y hombres.



7. Metodología

Proceso de elaboración.

El Ayuntamiento de Zigoitia (Álava) ha iniciado un proceso participativo para elaborar el Primer Plan de Igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género del municipio.

El **Plan** es un **documento operativo** que desarrolla **acciones**. Éstas se han definido partiendo del diagnóstico previo y las orientaciones estratégicas que se establecieron. Se han priorizado **objetivos** y los **resultados** que se esperan conseguir, para integrar, por una parte las acciones que se iban realizando de manera más puntual, y por otra, poder superar esa trayectoria y dotar de un marco más general.

En el **diagnóstico** previo en el que se basa, han **participado** el equipo **político**, el equipo **técnico** y **ciudadanía**, a través de su principal tejido asociativo. La participación de las personas del municipio se torna imprescindible en **municipios de pequeño tamaño**, como garantía de **sostenibilidad** en el tiempo de las mejoras conseguidas por la política de igualdad (dado que puede no ser fácil, garantizar en el tiempo, la dirección, el consenso y la dotación de recursos (no sólo económicos). En este contexto, es muy interesante y necesario, el **trabajo en red**, para poder compartir recursos entre unas áreas y otras del ayuntamiento, (e incluso fuera de él), y permitir que la perspectiva de género se vaya diseminando en la **gobernanza** a favor de la igualdad. Necesita, para ello, el compromiso político, técnico y ciudadano.

Criterios priorización de objetivos.

A la hora de abordar los objetivos para el presente Plan, los principales **criterios** utilizados para priorizarlos han sido:

- La necesidad social de intervención.
- La permeabilidad de áreas.
- La oportunidad de intervención.
- La adecuación/sinergia con unos recursos limitados.
- Las orientaciones proporcionadas por el diagnóstico realizado en 2013.

Así mismo, se tienen en cuenta las siguientes **variables**:

- La capacidad del municipio para incorporar el enfoque de género.
- La relación con la información extraída del diagnóstico previo.
- Mantener eficacia y eficiencia.
- Fomentar impacto y sostenibilidad.



Equipo de trabajo.

El Plan se ha desarrollado gracias al trabajo en equipo. Esta **estructura de trabajo**, con distintos niveles de intensidad, ha estado formada por:

- Un equipo político interdepartamental (Alcaldía, Área Bienestar Social, Área Educación, Cultura y Montes). Equipo de Gobierno.
- Un equipo técnico (personal del Ayuntamiento, personal de la Cuadrilla que prestan servicios en el Ayuntamiento, personal del Centro Rural de Atención Diurna y del Centro Sociocultural).
- Una serie de reuniones y entrevistas con el principal tejido asociativo del municipio.
- La asistencia técnica de una consultora externa.
- El contraste abierto a la Corporación Política y a la Ciudadanía.



8. Áreas, objetivos y acciones

Los objetivos y acciones que se especifican en este plan se enmarcan en dos áreas:

Área 1.- Medidas para mejorar la gobernanza a favor de la igualdad.

El **VI Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE** (Emakunde, 2014) presenta **13 medidas** que recogen y amplían los mandatos que la Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres, para integrar el principio de igualdad en la propia organización y el funcionamiento de los poderes públicos vascos.

Área 2.- Ejes de intervención en materia de igualdad

El **VI Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE** (Emakunde, 2014) propone incluir en esta área las acciones que se realizan en materia de igualdad dirigidas a la población.

Área 1.- Medidas para mejorar la gobernanza a favor de la igualdad.

Las acciones se enmarcan en estas 13 medidas:

- G1. Incrementar y mejorar la planificación para la igualdad.
- G2. Crear y fortalecer unidades administrativas para la igualdad.
- G3. Crear y fortalecer estructuras de coordinación para la igualdad.
- G4. Integrar la perspectiva de género en estadísticas y estudios.
- G5. Incorporar la perspectiva de género en las actividades formativas.
- G6. Incluir contenidos relativos a la igualdad en los procesos selectivos de acceso y promoción en el empleo público.
- G7. Hacer un uso no sexista del lenguaje y/u otros elementos comunicativos.
- G8. Integrar el principio de igualdad en la normativa.
- G9. Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.
- G10. Incorporar la perspectiva de género en planes sectoriales y transversales.
- G 11. Incluir cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios.
- G12. Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en jurados y tribunales.
- G13. Incorporar la perspectiva de género en los órganos de consulta y participación.



El plan de igualdad del Ayuntamiento de Zigoitia ha **priorizado las siguientes medidas y objetivos:**

G1. Incrementar y mejorar la planificación para la igualdad.

- Mantener espacios de reflexión sobre la situación de la igualdad para sensibilizar en este ámbito.
- Mantener y actualizar la planificación de la política de igualdad, a través de acciones de los planes anuales.
- Fomentar el trabajo en red.

G7. Hacer un uso no sexista del lenguaje y/u otros elementos comunicativos.

- Utilizar los elementos de la comunicación para incidir en la transformación social, contribuyendo a crear nuevas realidades.

G11. Incluir cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios.

- Utilizar la actividad económica promovida por el Ayuntamiento, a través de subvenciones y contrataciones principalmente, para desarrollar un enfoque que promueve la igualdad.



G 1. Área de mejora de la planificación para la igualdad								
ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO					INDICADORES	OBSERVACIONES
		14	15	16	17	18		
1. Realizar un calendario de coordinación para el seguimiento y evaluación del Plan de igualdad. (G1.1).	Comisión Informativa		X				Calendario de coordinación.	
2. Evaluar la planificación anual del plan de igualdad. (G1.2).	Comisión Informativa		X	X	X	X	Documento registro evaluación.	
3. Actualizar los planes anuales de igualdad, y valorar qué acciones pueden desarrollarse en los Concejos (G1.3).	Comisión Informativa		X	X	X	X	Plan operativo anual.	
4. Participar en actividades del servicio de Berdinbidean Araba-Álava. (G1.4).	Equipo de Gobierno		X	X	X	X	Registro de participación en actividades.	
5. Insistir en el registro de datos desagregados por sexo en toda actividad promovida por el Ayuntamiento y centro afines. (G1.5).	Equipo de Gobierno		X	X	X	X	Revisión de una muestra aleatoria.	



G 1. Área de mejora de la planificación para la igualdad								
ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO					INDICADORES	OBSERVACIONES
		14	15	16	17	18		
6. Gestionar un buzón de sugerencias en el ámbito de la igualdad. (G1.6).	Comisión Informativa		X	X	X	X	Nº de sugerencias válidas para la gestión de la igualdad.	
7. Participar en el Foro Anual de Emakunde (G1.7).	Comisión Informativa		X	X	X	X	Registro documental de la actividad.	
8. Realizar una propuesta de inclusión de la perspectiva de género en las actividades de cultura, ocio y deporte (G1.8).	Comisión Informativa		X	X	X	X	Registro de propuestas anuales.	
9. Realizar concurso para elegir un lema (a través del servicio de biblioteca), del ámbito de la igualdad, para visibilizar en todos las comunicaciones del Ayuntamiento (G1.9).	Comisión Informativa			X			Documentación registro del concurso.	
10. Informar a las instituciones y a la ciudadanía del Plan de Igualdad del municipio. (G1.10).	Comisión Informativa		X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> • Hamazazpi. • Revista Cuadrilla. • Web. 	
11. Aprovechar los foros existentes (Agenda Local 21, Grupo de Seguimiento del Plan de Normalización del uso del Euskera y Consejo de Cultura) para consolidar recursos personales y económicos que posibiliten la realización de acciones en el ámbito (G1.11).	Comisión Informativa		X	X	X	X	Registro de alianzas y recursos.	
12. Incluir en la oferta anual de teatro una obra sobre igualdad (G1.12).	Comisión Informativa			X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> • Programación actividades. 	



G 7. Área de comunicación y lenguaje no sexista

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO					INDICADORES	OBSERVACIONES
		14	15	16	17	18		
13. Realizar un uso inclusivo de la comunicación, tanto escrita como oral. (G7.1).	Comisión Informativa		X	X	X	X	Nº de incidencias en uso de lenguaje, en un muestreo de la documentación generada.	
14. Mantener la WEB con un uso inclusivo de lenguaje e imágenes. (G7.2).	Comisión Informativa		X	X	X	X	Nº de incidencias en este ámbito en el análisis periódico de la WEB.	
15. Incorporar el uso no sexista del lenguaje en la guía de procedimientos administrativos frecuentes (G7.3).	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría – Interventora Equipo de Gobierno 		X				Procedimiento actualizado.	
16. Alimentar la sección de igualdad de la web, de manera regular. (G7.4).	Comisión Informativa		X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> WEB. 	



G 11. Área de la inclusión de cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO					INDICADORES	OBSERVACIONES
		14	15	16	17	18		
17. Realizar, por parte del personal político y técnico, una formación en cláusulas sociales de género, (G11.1).	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de gobierno Equipo técnico del Ayuntamiento 			X			<ul style="list-style-type: none"> Nº de horas. Nº de personas participantes, desagregadas por sexo. Nivel de satisfacción y utilidad percibida. 	
18. Realizar un análisis de las bases de las subvenciones que concede el Ayuntamiento (G11.2).	Equipo técnico del Ayuntamiento			X			Documento de análisis.	
19. Incluir la igualdad como criterio de valoración en la concesión de subvenciones a actividades culturales y deportivas (G11.3)	Comisión Informativa		X	X	X	X	Bases de convocatoria	



Área 2: Ejes de intervención en materia de igualdad.

El **VI Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE** (Emakunde, 2014) propone 3 ejes para abordar los retos del cambio social, para orientar la intervención pública en materia de igualdad:

- Promover el necesario cambio de valores y el empoderamiento personal, colectivo y social de las mujeres en el **EJE I**, a través de 4 programas:

Programa 1. Cambio de valores.

Programa 2. Apoyo al empoderamiento personal.

Programa 3. Apoyo al empoderamiento colectivo.

Programa 4. Apoyo al empoderamiento social y político.

- Avanzar en la organización social corresponsable, en el EJE II, a través de 2 programas:

Programa 5. Corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo.

Programa 6. Conciliación corresponsable.

- Erradicar la violencia contra las mujeres, en el **EJE III**, a través de 2 programas:

Programa 7. Sensibilización y prevención.

Programa 8. Detección y atención.

El plan de igualdad del Ayuntamiento de Zigoitia, ha **priorizado los siguientes ejes, programas y objetivos:**

- **EJE I: Programa 1. Cambio de valores.**

Objetivo: fomentar la reflexión sobre los valores en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Programa 4. Apoyo al empoderamiento social y político.

Objetivo: Visibilizar la apuesta del Ayuntamiento por el desarrollo de las mujeres como ciudadanas.

- **EJE II: Programa 6. Conciliación responsable.**

Objetivo: Fomentar la corresponsabilidad como base para la conciliación responsable, en vinculación con la ética del cuidado, en el municipio.

- **EJE III: Programa 7. Sensibilización y Prevención.**

Objetivo: Visibilizar la apuesta del Ayuntamiento por la resolución no violenta de conflictos, con especial hincapié en la población joven y adolescentes.



EJE I: Programa 1: Área de Cambio de valores y empoderamiento de las mujeres

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO					INDICADORES	OBSERVACIONES
		14	15	16	17	18		
20. Realizar acciones de formación en coeducación en el Centro Sociocultural con las familias usuarias de la ludoteca. (PR.1.1).	Comisión Informativa		X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Nº de cursos. Nº de horas. Nº de personas participantes, desagregadas por sexo. Nivel de satisfacción. 	
21. Difundir los valores de la igualdad y asignación de roles, en Hamazazpi y web. (PR.1.2).	Comisión Informativa		X	X	X	X	Reseñas en los ejemplares de Hamazazpi.	
22. Realizar actividades de difusión a favor de la igualdad en fechas conmemorativas. (Ej. 8 marzo) (PR.1.3).	Comisión Informativa		X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Documento descriptivo de la actividad. Valoración breve de impacto. 	
23. Realizar actividades de disfrute con niñ@s y padres, en roles de cuidado. (Monográfico de masaje del bebé, cocina, experimentos que se pueden comer,...). (PR.1 .4).	Comisión Informativa			X			<ul style="list-style-type: none"> Programación actividades. 	
24. Realizar un concurso de pancartas sobre la igualdad (PR.1 .5).	Comisión Informativa		X		X		<ul style="list-style-type: none"> Programación actividades. 	
25. Realizar un cartel de la Eguzki Jaia sobre un tema de igualdad (PR.1 .6).	Comisión Informativa			X		X	<ul style="list-style-type: none"> Cartel. 	



EJE I: Programa 4: Área de apoyo al empoderamiento social y político

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO					INDICADORES	OBSERVACIONES
		14	15	16	17	18		
26. Realizar una actividad de igualdad con el CRAD (PR.4.1).	Comisión Informativa		X				<ul style="list-style-type: none"> • Programación encuentro (apoyo grupo teatro). • Evaluación en términos de impacto. 	
27. Difundir el manifiesto elaborado en el taller de fomento del empoderamiento (PR.4. 2).	Comisión Informativa		X				<ul style="list-style-type: none"> • Registro de publicación. 	
28. Difundir el documento de sensibilización (generado en el taller conversando sobre igualdad) (PR.4 .3).	Comisión Informativa		X				<ul style="list-style-type: none"> • Registro de publicación. 	
29. Conmemorar el día de la mujer en el mundo rural (octubre) (PR. 4 .4).	Comisión Informativa		X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de actividad 	



EJE 2: Programa 6: Área de apoyo a la conciliación responsable

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO					INDICADORES	OBSERVACIONES
		14	15	16	17	18		
<p>30. Realización de espacios de reflexión, vinculados a celebraciones del municipio, sobre la corresponsabilidad (PR. 6.1).</p> <p>Como ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celebraciones de carnaval • Fiesta fin de curso • Navidad (en el frontón) • Eguzki Jaia • Txoko reflexión en aula multiusos del Centro Sociocultural. 	Comisión Informativa		X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de programación • Material impreso. • Documento de opiniones y reflexiones. 	



EJE III: Programa 7: Área de apoyo a la erradicación de la violencia contra las mujeres

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO					INDICADORES	OBSERVACIONES
		14	15	16	17	18		
31. Asumir el protocolo para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en ámbito municipal. (PR.7.1)	Comisión Informativa		X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Adhesión al protocolo. 	
32. Realizar un curso sobre comportamientos no violentos en la infancia y juventud, previo a la convocatoria de Beldur Barik, para socializar el proyecto a las personas jóvenes. (PR.7.2).	Comisión Informativa			X			<ul style="list-style-type: none"> Nº de horas. Nº de personas participantes, desagregadas por sexo. Nivel de satisfacción. 	



9. Cronograma

Acciones		15	16	17	18
1	Realizar un calendario de coordinación para el seguimiento y evaluación del Plan de igualdad.	x			
2	Evaluar la planificación anual del plan de igualdad.	x	x	x	x
3	Actualizar los planes anuales de igualdad, y valorar qué acciones pueden desarrollarse en los Concejos.	x	x	x	x
4	Participar en actividades del servicio de Berdinbidean Araba-Álava.	x	x	x	x
5	Insistir en el registro de datos desagregados por sexo en toda actividad promovida por el Ayuntamiento y centro afines.	x	x	x	x
6	Gestionar un buzón de sugerencias en el ámbito de la igualdad.	x	x	x	x
7	Participar en el Foro Anual de Emakunde.	x	x	x	x
8	Realizar una propuesta de inclusión de la perspectiva de género en las actividades de cultura, ocio y deporte.	x	x	x	x
9	Realizar concurso para elegir un lema (a través del servicio de biblioteca), del ámbito de la igualdad, para visibilizar en todos las comunicaciones del Ayuntamiento.		x		
10	Informar a las instituciones y a la ciudadanía del Plan de Igualdad del municipio.	x	x	x	x
11	Aprovechar los foros existentes (Agenda Local 21, Grupo de Seguimiento del Plan de Normalización del Uso del Euskera y Consejo de Cultura) para consolidar recursos personales y económicos que posibiliten la realización de acciones en el ámbito.	x	x	x	x
12	Incluir en la oferta anual de teatro, una obra sobre igualdad.		x	x	x
13	Realizar un uso inclusivo de la comunicación, tanto escrita como oral.	x	x	x	x
14	Mantener la WEB con un uso inclusivo de lenguaje e imágenes.	x	x	x	x
15	Incorporar el uso no sexista del lenguaje en la guía de procedimientos administrativos frecuentes.	x			
16	Alimentar la sección de igualdad de la web, de manera regular.	x	x	x	x
17	Realizar, por parte del personal político y técnico, una formación en cláusulas sociales de género.		x		
18	Realizar un análisis de las bases de las subvenciones que concede el Ayuntamiento.		x		
19	Incluir la igualdad como criterio de valoración en la concesión de subvenciones a actividades culturales y deportivas.	x	x	x	x
20	Realizar acciones de formación en coeducación en el CSC, con las familias usuarias de la ludoteca.	x	x	x	x
21	Difundir los valores de la igualdad y asignación de roles, en Hamazazpi y web.	x	x	x	x
22	Realizar actividades de difusión a favor de la igualdad en fechas conmemorativas. (Ej. 8 marzo).	x	x	x	x
23	Realizar actividades de disfrute con niñ@s y padres, en roles de cuidado. (Monográfico masaje del bebé, cocina, experimentos que se pueden comer).		x		
24	Realizar el concurso de pancartas sobre un tema de igualdad.	x		x	
25	Realizar el cartel de la Eguzki Jaia sobre un tema de igualdad.		x		x
26	Realizar una actividad de igualdad en el CRAD	x			



Acciones		15	16	17	18
27	Difundir el manifiesto elaborado en el taller de fomento del empoderamiento.	x			
28	Difundir el documento de sensibilización (generado en el taller conversando sobre igualdad).	x			
29	Conmemorar el día de la mujer en el mundo rural (octubre).	x	x	x	x
30	Realización de espacios de reflexión, vinculados a celebraciones del municipio, sobre la corresponsabilidad. Como ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • celebraciones de carnaval, • de fin de curso, • navidad (en el frontón) • Eguzki Jaia • txoko reflexión en aula multiusos del Centro Sociocultural. 	x	x	x	x
31	Asumir el protocolo para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en ámbito municipal.	x	x	x	x
32	Realizar un curso sobre comportamientos no violentos en la infancia y juventud, previo a la convocatoria de Beldur Barik, para socializar el proyecto a las personas jóvenes.		x		



CRONOGRAMA 2015

Acciones		15
1	Realizar un calendario de coordinación para el seguimiento y evaluación del Plan de igualdad.	X
2	Evaluar la planificación anual del plan de igualdad.	X
3	Actualizar los planes anuales de igualdad, y valorar qué acciones pueden desarrollarse en los Concejos.	X
4	Participar en actividades del servicio de Berdinbidean Araba-Álava.	X
5	Insistir en el registro de datos desagregados por sexo en toda actividad promovida por el Ayuntamiento y centro afines.	X
6	Gestionar un buzón de sugerencias en el ámbito de la igualdad.	X
7	Participar en el Foro Anual de Emakunde.	X
8	Realizar una propuesta de inclusión de la perspectiva de género en las actividades de cultura, ocio y deporte.	X
10	Informar a las instituciones y a la ciudadanía del Plan de Igualdad del municipio.	X
11	Aprovechar los foros existentes (Agenda Local 21, Grupo de Seguimiento del Plan de Normalización del Uso del Euskera y Consejo de Cultura) para consolidar recursos personales y económicos que posibiliten la realización de acciones en el ámbito.	X
13	Realizar un uso inclusivo de la comunicación, tanto escrita como oral.	X
14	Mantener la WEB con un uso inclusivo de lenguaje e imágenes.	X
15	Incorporar el uso no sexista del lenguaje en la guía de procedimientos administrativos frecuentes.	X
16	Alimentar la sección de igualdad de la web, de manera regular.	X
19	Incluir la igualdad como criterio de valoración en la concesión de subvenciones a actividades culturales y deportivas.	X
20	Realizar acciones de formación en coeducación en el CSC, con las familias usuarias de la ludoteca.	X
21	Difundir los valores de la igualdad y asignación de roles, en Hamazazpi y web.	X
22	Realizar actividades de difusión a favor de la igualdad en fechas conmemorativas. (Ej. 8 marzo).	X
24	Realizar el concurso de pancartas sobre un tema de igualdad.	X
26	Realizar una actividad de igualdad en el CRAD	X
27	Difundir el manifiesto elaborado en el taller de fomento del empoderamiento.	X
28	Difundir el documento de sensibilización (generado en el taller conversando sobre igualdad).	X
29	Conmemorar el día de la mujer en el mundo rural (octubre).	
30	Realización de espacios de reflexión, vinculados a celebraciones del municipio, sobre la corresponsabilidad. Como ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • celebraciones de carnaval, • de fin de curso, • navidad (en el frontón) • Eguzki Jaia • txoko reflexión en aula multiusos del Centro Sociocultural. 	X
31	Asumir el protocolo para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en ámbito municipal.	X



CRONOGRAMA 2016

Acciones	16	
2	Evaluar la planificación anual del plan de igualdad.	X
3	Actualizar los planes anuales de igualdad, y valorar qué acciones pueden desarrollarse en los Concejos.	X
4	Participar en actividades del servicio de Berdinbidean Araba-Álava.	X
5	Insistir en el registro de datos desagregados por sexo en toda actividad promovida por el Ayuntamiento y centro afines.	X
6	Gestionar un buzón de sugerencias en el ámbito de la igualdad.	X
7	Participar en el Foro Anual de Emakunde.	X
8	Realizar una propuesta de inclusión de la perspectiva de género en las actividades de cultura, ocio y deporte.	X
9	Realizar concurso para elegir un lema (a través del Servicio de Biblioteca), del ámbito de la Igualdad, para visibilizar en todas las comunicaciones del Ayuntamiento.	X
10	Informar a las instituciones y a la ciudadanía del Plan de Igualdad del municipio.	X
11	Aprovechar los foros existentes (Agenda Local 21, Grupo de Seguimiento del Plan de Normalización del Uso del Euskera y Consejo de Cultura) para consolidar recursos personales y económicos que posibiliten la realización de acciones en el ámbito.	X
12	Incluir en la oferta anual de teatro, una obra sobre igualdad.	X
13	Realizar un uso inclusivo de la comunicación, tanto escrita como oral.	X
14	Mantener la WEB con un uso inclusivo de lenguaje e imágenes.	X
16	Alimentar la sección de igualdad de la web, de manera regular.	X
17	Realizar, por parte del personal político y técnico, una formación en cláusulas sociales de género.	X
18	Realizar un análisis de las bases de las subvenciones que concede el Ayuntamiento.	X
19	Incluir la igualdad como criterio de valoración en la concesión de subvenciones a actividades culturales y deportivas.	X
20	Realizar acciones de formación en coeducación en el CSC, con las familias usuarias de la ludoteca.	X
21	Difundir los valores de la igualdad y asignación de roles, en Hamazazpi y web.	X
22	Realizar actividades de difusión a favor de la igualdad en fechas conmemorativas. (Ej. 8 marzo).	X
23	Realizar actividades de disfrute con niños y niñas y padres, en roles de cuidado (Monográfico masaje del bebé, cocina, experimentos que se pueden comer).	X
25	Realizar el cartel de la Eguzki Jaia sobre un tema de igualdad	X
29	Conmemorar el día de la mujer en el mundo rural (octubre).	
30	Realización de espacios de reflexión, vinculados a celebraciones del municipio, sobre la corresponsabilidad. Como ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • celebraciones de carnaval, de fin de curso, navidad (en el frontón) Eguzki Jaia, txoko reflexión en aula multiusos del Centro Sociocultural. 	X
31	Asumir el protocolo para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en ámbito municipal.	X
32	Realizar un curso sobre comportamientos no violentos en la infancia y juventud, previo a la convocatoria de Beldur Barik, para socializar el proyecto a las personas jóvenes.	X



CRONOGRAMA 2017

Acciones		17
2	Evaluar la planificación anual del plan de igualdad.	X
3	Actualizar los planes anuales de igualdad, y valorar qué acciones pueden desarrollarse en los Concejos.	X
4	Participar en actividades del servicio de Berdinbidean Araba-Álava.	X
5	Insistir en el registro de datos desagregados por sexo en toda actividad promovida por el Ayuntamiento y centro afines.	X
6	Gestionar un buzón de sugerencias en el ámbito de la igualdad.	X
7	Participar en el Foro Anual de Emakunde.	X
8	Realizar una propuesta de inclusión de la perspectiva de género en las actividades de cultura, ocio y deporte.	X
10	Informar a las instituciones y a la ciudadanía del Plan de Igualdad del municipio.	X
11	Aprovechar los foros existentes (Agenda Local 21, Grupo de Seguimiento del Plan de Normalización del Uso del Euskera y Consejo de Cultura) para consolidar recursos personales y económicos que posibiliten la realización de acciones en el ámbito.	X
12	Incluir en la oferta anual de teatro, una obra sobre igualdad.	X
13	Realizar un uso inclusivo de la comunicación, tanto escrita como oral.	X
14	Mantener la WEB con un uso inclusivo de lenguaje e imágenes.	X
16	Alimentar la sección de igualdad de la web, de manera regular.	X
19	Incluir la igualdad como criterio de valoración en la concesión de subvenciones a actividades culturales y deportivas.	X
20	Realizar acciones de formación en coeducación en el CSC, con las familias usuarias de la ludoteca.	X
21	Difundir los valores de la igualdad y asignación de roles, en Hamazazpi y web.	X
22	Realizar actividades de difusión a favor de la igualdad en fechas conmemorativas. (Ej. 8 marzo).	X
24	Realizar el concurso de pancartas sobre un tema de igualdad	x
29	Conmemorar el día de la mujer en el mundo rural (octubre).	
30	Realización de espacios de reflexión, vinculados a celebraciones del municipio, sobre la corresponsabilidad. Como ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • celebraciones de carnaval, de fin de curso, navidad (en el frontón) Eguzki Jaia, txoko reflexión en aula multiusos del Centro Sociocultural. 	X
31	Asumir el protocolo para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en ámbito municipal.	X



CRONOGRAMA 2018

Acciones	18	
2	Evaluar la planificación anual del plan de igualdad.	X
3	Actualizar los planes anuales de igualdad, y valorar qué acciones pueden desarrollarse en los Concejos.	X
4	Participar en actividades del servicio de Berdinbidean Araba-Álava.	X
5	Insistir en el registro de datos desagregados por sexo en toda actividad promovida por el Ayuntamiento y centro afines.	X
6	Gestionar un buzón de sugerencias en el ámbito de la igualdad.	X
7	Participar en el Foro Anual de Emakunde.	X
8	Realizar una propuesta de inclusión de la perspectiva de género en las actividades de cultura, ocio y deporte.	X
10	Informar a las instituciones y a la ciudadanía del Plan de Igualdad del municipio.	X
11	Aprovechar los foros existentes (Agenda Local 21, Grupo de Seguimiento del Plan de Normalización del Uso del Euskera y Consejo de Cultura) para consolidar recursos personales y económicos que posibiliten la realización de acciones en el ámbito.	X
12	Incluir en la oferta anual de teatro, una obra sobre igualdad.	X
13	Realizar un uso inclusivo de la comunicación, tanto escrita como oral.	X
14	Mantener la WEB con un uso inclusivo de lenguaje e imágenes.	X
16	Alimentar la sección de igualdad de la web, de manera regular.	X
19	Incluir la igualdad como criterio de valoración en la concesión de subvenciones a actividades culturales y deportivas.	X
20	Realizar acciones de formación en coeducación en el CSC, con las familias usuarias de la ludoteca.	X
21	Difundir los valores de la igualdad y asignación de roles, en Hamazazpi y web.	X
22	Realizar actividades de difusión a favor de la igualdad en fechas conmemorativas. (Ej. 8 marzo).	X
25	Realizar el cartel de la Eguzki Jaia sobre un tema de igualdad	X
29	Conmemorar el día de la mujer en el mundo rural (octubre).	
30	Realización de espacios de reflexión, vinculados a celebraciones del municipio, sobre la corresponsabilidad. Como ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> celebraciones de carnaval, de fin de curso, navidad (en el frontón) Eguzki Jaia, txoko reflexión en aula multiusos del Centro Sociocultural. 	X
31	Asumir el protocolo para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en ámbito municipal.	X



10. Seguimiento y Evaluación

El **equipo de gestión** es una **pieza clave**, como elemento tractor, para realizar el seguimiento, para la evaluación del Plan, y para la adopción de medidas correctivas cuando sea necesario. Permitiendo reorientar objetivos y reconducir acciones, gracias al estudio de los indicadores definidos.

Por ello, es necesario definir un equipo que se encargue de esta tarea, aún teniendo en cuenta las dificultades que puede plantear para un Ayuntamiento pequeño la creación de estructuras de gestión de un Plan de Igualdad, cuando no es posible disponer de personas destinadas en exclusiva a tal finalidad.

En este caso, se opta por elegir a la Comisión Especial de Cuentas, Preparación de Asuntos de Pleno e Información de la Gestión de Gobierno y dotarla de funciones como órgano responsable de la gestión, evaluación y adopción de medidas correctivas del Plan de Igualdad, porque es un equipo (en el que participan todos los representantes políticos municipales que han sido elegidos por la ciudadanía) que se reúne periódicamente, con normalidad y funciona bien con respecto a los objetivos y resultados conseguidos y además tiene experiencia de trabajo en equipo y coordinación.

En cuanto a la estructura de impulso del presente Plan, dadas las características del Ayuntamiento de Zigoitia en cuanto a tamaño y medios personales, se encuentra pertinente que sea la Alcaldía o la persona en quien ésta delegue la persona tractora de todas las cuestiones relacionadas con el ámbito de la igualdad. Esta persona tractora e impulsora será una mujer.

Para ello, con una **periodicidad semestral** se realizará el seguimiento del plan, generando oportunidades de evaluar y decidir acciones correctivas si fuera necesario, en función del **grado de cumplimiento** del mismo.



11. Estructura de colaboración y participación social

La colaboración y participación social en todas las fases del plan de igualdad, especialmente la de las mujeres, se encauzará a través de la propia Comisión Especial de Cuentas, Preparación de Asuntos de Pleno e Información de la Gestión de Gobierno. Las sesiones de esta Comisión son abiertas al público y, en el caso de que se traten temas relativos al Plan de Igualdad, se hará una invitación expresa a personas o colectivos que se consideren de interés.



12. Financiación

Tal y como se recogía en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia, adoptado en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2012, este Ayuntamiento se comprometió a mantener en el presupuesto municipal de cada año una partida presupuestaria con dotación suficiente para llevar a cabo las acciones previstas en el presente Plan de Igualdad.

Habiéndose elaborado un plan cuya vigencia será de 2015 a 2018, anualmente será necesario dotar la aplicación presupuestaria correspondiente de consignación suficiente de cara a acometer las acciones previstas para cada uno de los ejercicios de vigencia del presente Plan. Para ello, será necesario efectuar una previsión del coste de las actuaciones a desarrollar en cada uno de los ejercicios.

Para llevar a cabo el cronograma de actuaciones previstas para el año 2015, la dotación prevista en el presupuesto municipal 2015 asciende a un importe de 5.000€ (aplicación presupuestaria 231.227.001 "acciones de igualdad").